

ORDENANZA N° 4.680

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal la realización de la Colecta Anual de CARITAS, a realizarse durante todo el mes de Junio del año 2.010.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal autorizará en diferentes puntos estratégicos del micro centro para contribuir a facilitar la colecta mencionada en el Artículo 1º .-

ARTICULO 3º.- Tomen conocimientos las áreas competentes.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de Junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.

FIRMADO : **Concejal Beatriz MOLINA PEREA – Vice
Presidente 2º en función de Presidente.-
Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Secretario
Deliberativo.-**